



Expediente: 194/2024/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 23 de julio de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024002353 relativa a la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de Auxiliar de Servicio de Asistencia al Domicilio, mediante el procedimiento de concurso, del siguiente literal:

Habiendo concluido el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Servicio de asistencia al domicilio (SAD) mediante el sistema de concurso, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de junio de 2024, publicadas las bases y convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N.º 113 de 13 de junio de 2024.

Vista la Resolución N°2 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador, de fecha 19 de julio de 2024, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. TREBEP.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.





Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobadas en el proceso selectivo por orden decreciente de puntuaciones, tal como consta en el Acta N°2 en su apartado 3, y el la Resolución N°2 del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Servicio de asistencia al domicilio (SAD), que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁX. 2 P)	CURSOS FORMACIÓN (MÁX 2 P)	VALENCIANO (MÁX. 0,5 P)	IDIOMAS UE (MÁX. 1,5 P)	SERVICIOS PRESTADOS (MÁX. 4 P)	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
CAMPO MOSQUERA, NICOLASA	***8191**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERNANDEZ ALBALADEJO,CRISTINA	***1379**	0,00	6,00	0,00	0,00	4,13	10,13
NICOLAS LOPEZ,MARIA PILAR	***3334**	0,00	6,00	0,00	0,00	2,92	8,92
ORTIZ RIQUELME,DIANA MARIA	***6969**	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
TORRES ESCRIBANO, MARIA DEL MAR	***2125**	0,00	6,00	0,00	0,00	0,32	6,32
VIVANCOS ANIORTE,MANUELA	***1592**	0,00	6,00	0,00	0,00	1,89	7,89

SEGUNDO.- Constituir la bolsa de Auxiliar de Servicio de asistencia al domicilio (SAD), para la cobertura de posibles necesidades temporales con el siguiente orden:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	FERNANDEZ ALBALADEJO,CRISTINA	***1379**
2	NICOLAS LOPEZ,MARIA PILAR	***3334**
3	VIVANCOS ANIORTE,MANUELA	***1592**
4	TORRES ESCRIBANO, MARIA DEL MAR	***2125**
5	ORTIZ RIQUELME,DIANA MARIA	***6969**
6	CAMPO MOSQUERA, NICOLASA	***8191**

TERCERO.- Publicar la lista/bolsa de trabajo definitiva, en la especialidad de Auxiliar de Servicio de asistencia al domicilio (SAD), en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a los efectos oportunos.





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

Significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y potestativo, en el plazo de un mes, y, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que dichos recursos suspendan la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en Pilar de la Horadada.

